



# SECTOR DE BANCA UGT

DIRECCIÓN SECTORIAL

Tf, 915897160; Fax 915897587; e-mail:banca@fes.ugt.org

## LA PREVENCIÓN "UN ESPEJISMO EN BANCA"

*"En las sociedades modernas de nuestro mundo occidental altamente industrializado, el lugar de trabajo constituye el último campo de batalla en el que una persona puede destruir a otra sin ningún riesgo de llegar a ser procesada ante un tribunal" LEYMANN*

La Constitución Española en su art. 40.2, encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Este mandato conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de riesgos derivados de su trabajo, así como el fomentar e implantar una cultura en prevención, entendida como **"conjunto de actividades adoptadas o presentes en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo"**. Mediante la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se pretende la mejora de las condiciones de trabajo, cuya elaboración se efectuará con la participación de los agentes sociales, lo que garantiza la presencia sindical en este proceso.

Ha transcurrido más de una década de vigencia de la LPRL y, el resultado es pesimista. La ausencia real de planes de acción sobre siniestralidad laboral, la falta de criterios sobre salud laboral en los centros de trabajo, el trabajar más horas de lo recogido en convenio, los cambios tecnológicos y organizativos, alto grado competitivo, así como el beneficio inmediato, puede desembocar en problemas sobre la salud de los trabajadores, teniendo su manifestación en nuestro sector a través de depresiones, fatiga, desmotivación, etc., factores que al tiempo provocan alteraciones cardiovasculares, gastrointestinales, mentales, exceso de tabaquismo, agresividad, pérdida de autoestima.

Mientras que en el sector de banca se siga considerando, **por parte de los banqueros**, que no existen riesgos para el trabajador, ya que estadísticamente no hay siniestralidad relevante de accidentes de trabajo, que la ergonomía, los factores psicosociales, mobbing, enfermedades profesionales, síndrome del quemado, el atraco, etc., no estén en la filosofía empresarial preventiva, poco o nada podremos adelantar en algo tan necesario como es la prevención de riesgos laborales. Desde UGT hacemos un llamamiento para que desde los Comités de Seguridad y Salud, reclamen a los Bancos el derecho de los trabajadores a la Vigilancia de su salud, así como exigir las medidas preventivas necesarias para proteger la seguridad e integridad de los trabajadores.

**Salud Laboral**

Mayo 2006